

EX-2021-38079835-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Estudios sobre Construcción de Ciudadanía, Universidad Nacional de Luján, Rectorado; Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Ciencias Sociales; Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Humanidades y Artes. Dictamen considerado por la CONEAU el día 15 de Diciembre de 2021 durante su Sesión N° 559, según consta en el Acta N° 559.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Estudios sobre Construcción de Ciudadanía, Universidad Nacional de Luján, Rectorado; Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Ciencias Sociales; Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Humanidades, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10, N° 160/11 y N° 2385/15, la Ordenanza N° 64 – CONEAU, las Actas N° 551 y N° 553 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Estudios sobre Construcción de Ciudadanía, Universidad Nacional de Luján, Rectorado; Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Ciencias Sociales; Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Humanidades y Artes; a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ANEXO

La carrera de Maestría en Estudios sobre Construcción de Ciudadanía, delegación Capital Federal, fue presentada como carrera nueva en el ingreso de abril de 2021 por la Universidad Nacional de Luján, que realizó el proceso de evaluación externa en el año 1998; la Universidad Nacional de San Juan, que ha realizado con el segundo proceso de evaluación externa en el año 2015; y la Universidad Nacional de Rosario, que ha cumplido con el segundo proceso de evaluación externa en el año 2020.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Estudios sobre Construcción de Ciudadanía, de la Universidad Nacional de Luján (UNLu), Rectorado; la Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Ciencias Sociales; y la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Humanidades y Artes; a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La Institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría académica definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

Se trata de una carrera interinstitucional que el Departamento de Educación de la UNLu dictará de forma conjunta con la Universidad Nacional de Rosario (UNR) y la Universidad Nacional de San Juan (UNSJ). Constituye un proyecto financiado por el Consejo Interuniversitario Nacional en el marco de la convocatoria del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación y Desarrollo (Perhid) en el año 2015. Como resultado de dicha convocatoria, se firmó un Acta Acuerdo de Cooperación Interinstitucional por medio del cual se constituyó la Red Interuniversitaria de Políticas de Inclusión Social y Educativa, integrada por las instituciones universitarias mencionadas junto la Universidad Nacional del Nordeste y la Universidad Tecnológica Nacional (Facultad Regional Buenos Aires), para la creación de una maestría en el área de marginación social, políticas sociales y ciudadanía. El Acta lleva la firma de las máximas autoridades de las instituciones involucradas en la carrera.

Asimismo, se presenta un Acta Acuerdo Complementaria de Cooperación Interinstitucional para la Maestría en Estudios sobre Construcción de Ciudadanía, complementaria al Acta Acuerdo mencionada anteriormente, por medio de la cual la UNSJ, la UNLu y la UNR acuerdan establecer acciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, tecnológico y de servicio para la creación, acreditación, implementación y gestión de la carrera. Se establecen las sedes en que se desarrollará la carrera, el carácter semiestructurado del plan de estudios, la articulación académica por medio de una Comisión Académica Interinstitucional y el acceso a recursos bibliográficos, entre otros aspectos. Dicha Comisión estará integrada por los Directores de la carrera en cada una de las sedes junto con un/a Coordinador/a, que alternará entre cohorte y cohorte entre las instituciones intervinientes. El tronco de asignaturas comunes será ofrecido de manera simultánea en las 3 instituciones, mientras que cada una ofrecerá una orientación diferente. El estudiante se inscribirá en una universidad, que tendrá la responsabilidad de administración académica en cuanto a admisión, promoción y titulación, pero será considerado alumno de las 3 instituciones; así, podrá cursar todo el posgrado en una sola sede o cursar el ciclo común en una y el ciclo orientado en otra. En la cláusula tercera se establecen las obligaciones de las universidades, que incluyen elaborar y actualizar conjuntamente el plan de estudios y el Reglamento de la carrera, y gestionar la aprobación de la documentación referida a la carrera por parte de los órganos de gobierno que correspondieren. El Acta está fechada en junio del año 2021, con vigencia por 4 años y renovación automática por el mismo plazo.

Existe un clima académico que contribuirá al desarrollo de la carrera, a partir de la vinculación de su campo de estudios con carreras de grado y de posgrado que se dictan tanto en el Departamento de Educación como en el Departamento de Ciencias Sociales (entre ellas, la Licenciatura en Ciencias de la Educación, el Profesorado en Antropología, la Especialización en Educación y Políticas Públicas para la Primera Infancia y el Doctorado en Orientación Ciencias Sociales y Humanas). Además, en los Departamentos mencionados se desarrollan proyectos de investigación relacionados con la temática.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior N° 0000122/21 de creación de la carrera, aprobación del plan de estudios y del Reglamento de Tesis (que se desarrollan en los anexos I, II y III, respectivamente); Resolución Rectoral N° 0000081/21, de

aprobación del Reglamento interno de la carrera, que obra como anexo; RR N° 0000080/21 de designación de la Directora de la carrera y de las integrantes de la Comisión Académica; Res. del Presidente del Consejo Superior N° 0000179/16, de aprobación del Reglamento para las Carreras de Maestría y Especialización y el Reglamento Particular para Carreras Interinstitucionales.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión de la carrera está conformada por una Directora, una Comisión Académica de 3 miembros y un Comité Académico Interinstitucional integrado por los Directores de la carrera en cada una de las sedes junto con un/a Coordinador/a, que alternará entre cohorte y cohorte entre las instituciones intervinientes.

La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios y Reglamento de Tesis por Resolución del Consejo Superior N° 0000122/21.		
Tipo de maestría: académica		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	7	336 horas
Materias por orientación (cursos, seminarios o talleres)	7	272 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	1	32 horas
Actividades curriculares obligatorias de otra índole (relacionadas con la tesis)	-	60 horas
Otros requisitos obligatorios para la graduación: elaboración de una tesis		100 horas
Carga horaria total de la carrera		800 horas
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 3 años		

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es semiestructurado. El tramo estructurado está integrado por 5 seminarios, un Taller de Tesis I y el espacio de Metodología de la Investigación Social. El ciclo orientado prevé 3 orientaciones: Metodologías Descoloniales, Educación y Construcción de Ciudadanía; Políticas Curriculares; y Derechos Humanos y Ejercicio de la Ciudadanía. Dicho ciclo lo conforman 2 Talleres de Tesis, 5 seminarios obligatorios y uno electivo.

Las actividades de otra índole consisten en 2 "lecturas orientadas" (cada una permitirá la acreditación de 30 h) directamente relacionadas con la investigación de la tesis, que el estudiante deberá realizar bajo la supervisión del director de tesis durante el segundo año. Se requerirá la presentación de un plan de trabajo propuesto por el director de tesis, responsable, a su vez, de aprobar el desempeño del estudiante.

Para cursar la orientación el estudiante debe haber aprobado el ciclo común; los Talleres de Tesis deberán cursarse y aprobarse en orden correlativo.

Se contempla un sistema de créditos según el cual un crédito equivale a 16 horas.

Oferta propia de cursos para el ciclo electivo informada por la institución (cantidad)

2

La maestría propone problematizar la ciudadanía como categoría transversal, vinculada con educación, pobreza, marginación, dependencia, opresión y colonialidad; formar investigadores respecto a estudios de construcción de ciudadanía y recuperar debates teóricos para tematizar críticamente la noción de ciudadanía. Existe correspondencia entre la denominación de la carrera y el diseño del plan de estudios.

La carga horaria total y su distribución interna en las diferentes actividades curriculares es adecuada; los contenidos a abordar tanto del tronco común como de la orientación son pertinentes y están actualizados, al igual que las referencias bibliográficas. Además, el diseño curricular guarda correspondencia con los objetivos de la carrera y las competencias esperadas del graduado. Se destaca la especificidad del campo formativo que aborda y la secuenciación de contenidos, que otorgan coherencia a la profundidad que pretende lograr la orientación. Las modalidades de evaluación resultan adecuadas.

La orientación de la carrera que se desarrollará en la Institución es "Metodologías Descoloniales, Educación y Construcción de Ciudadanía". Las actividades curriculares comunes que componen la orientación son adecuados y coherentes. En cuanto a las materias electivas, se vincularon las fichas de 2 espacios: Historia de las políticas y de la gestión educacionales en la Argentina, y Pensar las (no) ciudadanías. Debates en torno a las subjetividades políticas. En el plan de estudios ("Estructura curricular") se menciona una tercera, denomina Materiales curriculares en educación para la construcción de ciudadanía y

la inclusión. Además, se informa que para acreditar las horas, el estudiante podrá cursar cualquiera de las asignaturas electivas ofrecidas por las universidades.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado universitario o terciario no universitario correspondiente a una carrera de 4 años de duración como mínimo. Se priorizará que el postulante cuente con alguno de los siguientes requisitos: título de posgrado en el campo de las ciencias sociales y humanísticas, desempeño como docente y/o investigador en universidades públicas y/o en instituciones científicas de relevancia, o antecedentes académicos y profesionales de relevancia.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 22 integrantes.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 22	14	8	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	15				
Residentes en la zona de dictado la carrera	16				

De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación, Sociología, Ciencia Política, Filosofía, Trabajo Social, Lingüística.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	21
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	20
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	18
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora y la Coordinadora Académica de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora y Licenciada en Ciencias de la Educación, Magister en Política y Gestión de la Educación (todos títulos expedidos por la Universidad Nacional de Luján).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta en la Universidad Nacional de Luján.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha realizado una publicación en revistas con arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis y ha sido convocada a instancias de evaluación de programas/proyectos de investigación y desarrollo y/o extensión.
Coordinadora Académica de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Sociología y Doctora en Educación (ambos títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la Universidad Nacional de Luján.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, posee la categoría I en el Programa Nacional de Incentivos.

Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha realizado una publicación en revistas con arbitraje y 4 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación de becarios y de programas/proyectos de investigación y desarrollo y/o extensión.

En cuanto a los integrantes de la estructura de gestión, todos poseen titulación igual o superior a la que otorgará la carrera. Del análisis de la información presentada en sus fichas se concluye que sus antecedentes son pertinentes y suficientes para desempeñar las tareas a cargo en lo que concierne a docencia, gestión, investigación y dirección de recursos humanos. Además, la mayoría de los integrantes del Comité Académico y del Comité Interinstitucional están categorizados en el Programa Nacional de Incentivos.

Los demás integrantes del plantel también poseen titulación igual o superior a la que otorgará la Carrera y cuentan con antecedentes académicos adecuados para desarrollar las tareas docentes asignadas.

Supervisión del desempeño docente

Se prevén adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	8
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	6
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	8
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	9
Cantidad de actividades que informan resultados	8
Cantidad de actividades con evaluación externa	8

Las actividades de investigación informadas comprenden el lapso 2016-2023, de las cuales 7 se vinculan con el objeto de estudio de la carrera. A su vez, de las actividades vigentes al momento de la presentación (y hasta un año antes), 3 se encuentran radicadas en el Departamento de Educación y 3 en el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad.

En todas las actividades informadas participa al menos un docente de la carrera en equipos constituidos por otros docentes. Todos, además, informan resultados relevantes: publicaciones medios con arbitraje, libros y presentación de trabajos en reuniones científicas.

Por lo expuesto, se considera que existen líneas y equipos de investigación consolidados en la temática de la carrera y que la cantidad de actividades informadas es suficiente para la inserción de los futuros estudiantes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final prevista es una tesis de carácter académico, individual y escrito en idioma español; deberá consistir en una investigación original respecto de un tema o problema específico de los estudios sobre construcción de ciudadanía, y evidenciar el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación y del campo disciplinar o interdisciplinar en el que se inserte.

La tesis se desarrollará bajo la supervisión de un director, aunque se contempla la dirección compartida junto con un codirector o un segundo director en los casos en los que el director y el estudiante no tengan el mismo lugar de residencia o si las características del trabajo así lo requiriesen. Si la dirección es compartida, al menos uno de los directores deberá pertenecer a alguna de las universidades que participan en la carrera.

Se prevé una instancia de defensa oral y pública, que podrá realizarse de manera indistinta en cualquiera de las sedes pertenecientes a las Universidades convenientes.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 10 y otros 5 profesionales poseen experiencia en la dirección de trabajos finales de posgrado.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente y sus antecedentes resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador deberá estar compuesto por 3 miembros, que deberán ser docentes-investigadores con méritos en el campo de conocimiento de la carrera y con reconocida capacidad en el tema o temas de la tesis. Al menos uno de ellos deberá ser externo a las 3 Universidades. Se excluye la participación del director (y codirector).

Seguimiento de alumnos

Se prevén adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 60 alumnos.

Los alumnos dispondrán de acceso a aulas, un aula para conferencias, un ámbito de reunión y salas de informática.

Se informan 15 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales. La Institución cuenta con un catálogo colectivo con las bases bibliográficas de las tres universidades participantes. La Biblioteca también cuenta con la plataforma e-libro, que permite al usuario acceder de forma remota.

Se presentan las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrollará la carrera. La instancia responsable del cumplimiento y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales N° 160/11 y N° 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, cuerpo académico, actividades de investigación, evaluación final, y equipamiento e infraestructura.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Importado

Número:

Referencia: EX-2021-38079835-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.